

CONTINÚA LA INTRODUCCIÓN

TÍTULO III

FILOSOFÍA DEL DERECHO PENAL

CAPÍTULO PRIMERO

EL IUS PUNIENDI

I.	<i>La Tesis</i>	13
	463. El hecho del castigo y su indagación filosófica	13
	464. El tema en Derecho penal	13
	465. Fundamento y legitimidad del "ius puniendi"	14
II.	<i>La Antítesis</i>	16
	466. Los utopistas y los protestantes	16
	467. Los anarquistas	19
	468. El pensamiento de Tolstoi y su difusión	20
	469. El criterio de Anatole France	22
	470. Los anarquistas conciliadores	24
	471. Un parecer comunista	25
III.	<i>La Síntesis</i>	26
	472. El camino hacia la síntesis	26
	473. Teorías absolutas	26
	474. Teorías relativas	26
	475. Teorías mixtas	27
	476. La doctrina de Dorado Montero	27
	477. Entre lo anacrónico y lo utópico	28

CAPÍTULO II

LAS ESCUELAS PENALES Y LAS TENDENCIAS

I.	<i>Concepto y clasificación</i>	31
	478. Amplitud de problemas	31
	479. Clasificación	31
II.	<i>Escuela clásica</i>	32
	480. Concepto	32
	481. Caracteres comunes y variedad de formulación	34
	482. Teorías morales	36
	483. a) Teoría del contrato social	36

484. b)	Teorías de la retribución	39
485. a')	Retribución divina	39
486. b')	Retribución vindicativa	40
487. c')	Retribución expiatoria	40
488. d')	Retribución moral	41
489. e')	Retribución estética	43
490. f')	Retribución jurídica	43
491. c)	Teoría del resarcimiento	45
492. d)	Teoría de la transformación del derecho a la obediencia	45
493.	Teorías utilitarias	46
494. a)	Prevención general por la intimidación	47
495. b)	Prevención general por la coacción psíquica	49
496. c)	Prevención general por la advertencia	50
497. d)	Prevención general por medio de la defensa	50
498. e)	Prevención especial mediante la intimidación	51
499. f)	Prevención general y especial	52
500.	Teorías eclécticas	52
501. a)	Eclecticismo francés	52
502. b)	Eclecticismo italiano	53
503. c)	Eclecticismo alemán	54
504.	Escuela penitenciaria francesa	55
III.	<i>Teoría correccionalista</i>	
505.	Razón de plan	56
506.	Antecedentes de la teoría correccional	56
507.	La doctrina de Roeder	58
508.	El correccionalismo fuera de Alemania y en su forma actual	59
IV.	<i>Escuela positiva</i>	
509.	Advertencia y antecedentes	60
510.	Significado de la "Scuola" y unidad de contenido	62
511.	Caracteres comunes	63
512.	Ramas en que se dividió	65
513.	Bases filosóficas y biológicas del positivismo penal	67
514.	Neopositivismo	67
515.	Nuevas concepciones filosóficas	70
516.	Nuevas doctrinas biológicas	70
517.	El sesgo jurídico del positivismo penal	71
518.	Crítica de la escuela positiva	72
519.	El positivismo en Hispanoamérica	75
520.	Lo que queda del positivismo criminológico	80
V.	<i>Positivismo crítico y tendencia político-criminal</i>	
521.	Explicación previa	82
522.	La "Terza Scuola" italiana	84
523.	Tercera escuela alemana	87
524.	La Política criminal como escuela	89
525.	Caracteres de la dirección político-criminal	89
526.	Crítica	92
VI.	<i>Otras tendencias penales</i>	
527.	Neoclasicismo	93
528.	Tendencia dualista	94
529.	Escuela penal humanista	95
530.	Intuicionismo e Idealismo actualista o activista	99
531.	El Pragmatismo	100
532.	El Empirismo	107
533.	El "Subjetivismo" y la "Defensa Social"	109
534.	El "Escepticismo crítico"	109
535.	Tendencia "cristiana"	120
		121

VII.	<i>Escuela técnico-jurídica</i>	122
	536. Fijación de su índole y delimitación de la tendencia	123
	537. Sus caracteres y defensores	124
VIII.	<i>Escuela "unitaria" y la llamada "moderna dirección"</i>	128
	538. Las variadas tendencias unitarias	129
	539. La llamada "moderna dirección" en Derecho penal	130
IX.	<i>La escuela penal española</i>	133
	540. Representantes de escuelas en España	133
	541. La teoría nacional	135
	542. La doctrina "protectora"	135
	543. La dogmática penal en España	139
	544. Conclusión	139
X.	<i>La influencia de la Filosofía en el Derecho penal</i>	141
	545. Penalistas filósofos y Filósofos penalistas	141
	546. Las direcciones filosóficas y su repercusión en los penalistas	143
	547. La "Egología penal" argentina	151

CAPÍTULO III

EL PROBLEMA POLITICO-PENAL

	548. Planteamiento de la cuestión	163
	549. Los términos del conflicto	163
I.	<i>El Derecho penal liberal y el autoritario</i>	167
	550. El Derecho penal liberal	167
	551. El Derecho penal fascista	170
	552. El Derecho penal nacionalsocialista	174
	553. Repercusión del Derecho penal totalitario fuera de Alemania	189
	554. El Derecho penal soviético	194
	555. Derecho penal y Libertad	197
II.	<i>El Derecho penal socialista</i>	201
	556. El imperante derecho de clase	203
	557. La doctrina penal socialista	207
	558. El Proyecto de Código socialista de Deslinières	210
	559. El mañana socialista	212

CAPÍTULO IV

EL DERECHO PENAL DEL FUTURO

I.	<i>El Derecho penal del remoto porvenir</i>	214
	560. Las fórmulas	214
	561. ¿Será preciso redactar un Código?	216
	562. Solución del conflicto político-penal	217
	563. Utopía y realidad	217
II.	<i>Los Códigos del inmediato mañana</i>	219
	564. La dualidad de Códigos	219
	565. Código penal	220
	566. Código y sistema preventivo	222
	567. Ficción y Libertad	224
	568. Realización de la doctrina	225

TITULO IV

FUENTES DEL DERECHO PENAL

CAPÍTULO PRIMERO

NOCIÓN DE LAS FUENTES Y SUS CLASES

I.	<i>Concepto, acepciones y división</i>	230
	569. Razón de plan	230
	570. Fuentes	230
	571. Clases de las fuentes del Derecho	231
II.	<i>La Costumbre</i>	233
	572. Derecho escrito y no escrito	233
	573. Opiniones favorables a la costumbre en Derecho penal	233
	574. La costumbre no es fuente inmediata de nuestro Derecho	237
	575. Funciones de la costumbre en materia penal	239
III.	<i>Los Principios generales del Derecho, la Equidad y la Analogía</i>	244
	576. Los principios generales del Derecho y el Derecho penal	244
	577. La Equidad y otras fórmulas semejantes no son tampoco fuente del Derecho penal	247
	578. La Analogía. Remisión a otro lugar	248
IV.	<i>La Jurisprudencia</i>	249
	579. ¿Es la Jurisprudencia fuente del Derecho penal?	249
	580. Concepto estricto y lato de la Jurisprudencia	251
	581. La naturaleza de la Jurisprudencia y la función del Juez	252
	582. Problemas que suscitan ciertas decisiones judiciales en la República Argentina	258
	582 bis. La jurisprudencia obligatoria en la derogada Constitución argentina de 1949	264
V.	<i>La doctrina científica</i>	266
	583. Valor de la doctrina y de la teoría	266
	584. Sentencia y opiniones de autores	267

CAPÍTULO II

BIBLIOGRAFÍA Y DOCTRINA CIENTÍFICA COLECTIVA

I.	<i>Indicaciones Bibliográficas</i>	268
	585. Bibliografía. Remisiones a los lugares respectivos	268
	586. Bibliografías penales	268
	587. Tratados y obras generales	268
	588. Comentarios	269
	589. Textos de Códigos anotados, repertorios de jurisprudencia, etc.	269
	590. Obras sobre casos penales	269
	591. Monografías	269
	592. Revistas	270
	593. Obras sobre Criminología, Penología, Política criminal y Ciencias auxiliares	271
II.	<i>Doctrina científica colectiva</i>	271
	594. La labor colectiva científica	271
	595. Institutos de carácter nacional	272
	596. Asociaciones internacionales	275

III. <i>Congresos Nacionales e Internacionales de Ciencias Penales</i>	281
597. <i>Congresos nacionales, locales o regionales</i>	281
598. <i>Congresos internacionales</i>	287
599. <i>Congresos penales y penitenciarios internacionales</i>	287
599 bis. <i>Congresos Internacionales de las Naciones Unidas para la prevención del crimen y tratamiento de los delincuentes</i>	291
600. <i>Congresos internacionales de Antropología criminal</i>	292
601. <i>Congresos internacionales de Patronatos</i>	294
602. <i>Sesiones internacionales de la "Unión internacional de Derecho penal"</i>	294
603. <i>Congresos de la Asociación Internacional de Derecho penal</i>	294
604. <i>Conferencias internacionales para la Unificación del Derecho penal</i>	296
604 bis. <i>Congresos internacionales de Criminología</i>	297
604 ter. <i>Congresos internacionales de Defensa Social</i>	299
605. <i>Otros Congresos internacionales</i>	301
606. <i>Congresos y Conferencias interamericanos de Criminología, etc.</i>	304

CAPÍTULO III

LA LEY Y LA NORMA

607. <i>La Ley y su monopolio creador del Derecho penal</i>	311
608. <i>La "Teoría de las Normas" de Carlos Binding</i>	312
609. <i>Las "Normas de Cultura" de Max Ernesto Mayer</i>	315
610. <i>Objeciones y nuevas doctrinas</i>	316
611. <i>Conjunto de normas</i>	321
612. <i>Contenido y finalidad del ordenamiento jurídico</i>	321

PARTE GENERAL

LIBRO PRIMERO

LA LEY PENAL

TÍTULO PRIMERO

LA LEY PENAL Y SU INTERPRETACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

LA LEY COMO ÚNICA FUENTE DEL DERECHO PENAL

I. <i>Concepto de la Ley penal y sus especies y formas</i>	334
613. <i>Ley en su sentido formal</i>	334
614. <i>Legalismo penal</i>	336
615. <i>Caracteres</i>	339
616. <i>Especies de leyes penales</i>	340
617. <i>Convenios internacionales</i>	346
618. <i>Leyes en blanco</i>	348
619. <i>Leyes temporales y ocasionales</i>	354
II. <i>Formas de los actos legiferantes y reglas jurídicas</i>	354
620. <i>Los actos legiferantes y su valor</i>	354

621. Plenos poderes	354
622. Decretos-Leyes	360
623. Leyes delegadas	367
624. Decretos, Órdenes y Reglamentos	370
625. Ordenanzas, Edictos policiales y Bandos	374
626. Circulares	377
III. "Nullum crimen, nulla poena sine lege"	377
627. Fundamentos	379
628. Fundamento filosófico	379
629. Significado científico	381
630. Aspecto político	382
631. Historia	383
632. Valor presente y futuro	391
633. La opinión científica colectiva	397
634. El principio legalista	401

CAPÍTULO II.

INTERPRETACIÓN DE LA LEY PENAL

I. <i>Concepto y naturaleza de la interpretación</i>	409
635. Concepto de la interpretación	410
636. Necesidad de interpretar las leyes	412
637. Naturaleza de la interpretación	416
638. Clasificaciones	416
II. <i>Interpretación auténtica</i>	416
639. Delimitaciones	416
640. Interpretación contextual	418
641. Trabajos preparatorios, discusiones parlamentarias, Exposición de motivos, etcétera	421
642. Interpretación auténtica posterior	424
643. La fe de erratas y la ley con errores	427
III. <i>Interpretación doctrinal</i>	430
644. Su valor	430
645. Las citas de autores y las piezas judiciales	430
IV. <i>Interpretación judicial</i>	432
646. Concepto e importancia	432
647. La función del juez	432
648. Examen del llamado "Derecho libre"	437
649. Objeto de la interpretación	440
650. Reglas y fronteras	440
V. <i>Medios de interpretación</i>	444
651. Unidad interpretativa	444
652. Interpretación gramatical	444
653. Interpretación teleológica	447
654. Elementos de la interpretación finalista: a) "telos" y "ratio legis", b) conjunto sistemático, c) elemento histórico, d) derecho comparado extranjero, e) elemento extra-penal y extra-jurídico	449
VI. <i>Resultados de la interpretación</i>	457
655. Interpretación meramente declarativa, restrictiva y extensiva	457
656. La interpretación restrictiva y el error de fijarla como regla general	458
657. Necesidad de la interpretación extensiva	469
658. Interpretación correctiva y progresiva	472

CAPITULO III
ANALOGÍA

I.	<i>Concepto y clases</i>	476
	659. Las lagunas de la ley	477
	660. Definición de la analogía y su diferencia de la interpretación extensiva	479
	661. Especies de analogía	481
	662. Polémica sobre la admisión del sistema analógico	481
	663. El pensamiento científico colectivo	485
	664. El criterio de los penalistas iberoamericanos	485
	665. Total repudio de la analogía	487
II.	<i>La analogía en la historia y en el derecho vigente</i>	489
	666. El pasado	489
	667. Las legislaciones vigentes	490
	668. Consideraciones sobre la legislación anglo-americana	496
	669. El Derecho canónico	499
	670. Tendencia hacia su admisión en el Japón	500
	671. El Derecho penal árabe	500
	672. La analogía en los países nórdicos	500
	673. La analogía en los Estados totalitarios	502
III.	<i>La analogía en el Derecho soviético</i>	503
	674. El pasado y el presente	503
	675. La analogía como "situación intermedia" en el Código vigente	503
	676. Aplicación de la analogía en la URSS	506
IV.	<i>La analogía en el Tercer Reich</i>	509
	677. Un "derecho voluntarista" y "popular"	510
	678. La ley de 28 de junio de 1935	511
	679. Examen de la jurisprudencia alemana	516
	680. Deformaciones del concepto de analogía	519
	681. La vuelta al principio legalista	520
V.	<i>La analogía en las leyes no restrictivas</i>	521
	682. Analogía <i>in bonam partem</i>	522
	683. ¿Cómo debe juzgarse la analogía en relación con las leyes penales?	523
VI.	<i>La interpretación analógica</i>	525
	684. Diferencias entre interpretación analógica y analogía	525
	685. La interpretación analógica en los Códigos y Leyes	527
	686. Conclusión	530

CAPITULO IV

CONCURSO APARENTE DE LEYES

I.	<i>Principios generales</i>	532
	687. Concepto	532
	688. La doctrina y la sistemática del problema	533
	689. Principios para la resolución del aparente conflicto	535
	690. La legislación comparada	538
II.	<i>Los principios en especie</i>	539
	691. Principio de alternatividad	539
	692. Principio de especialidad	543
	693. Principio de subsidiaridad	550
	694. Principio de consunción	558.

695. Tentativa-consumación. Complicidad-Conducta de autor	558
696. Infracciones progresivas	559
697. Delitos complejos y compuestos	561
697 bis. Consideración especial de los delitos contra la propiedad cometidos en banda	566
698. Actos anteriores y posteriores	571
699. El caso hurto (robo)-defraudación en la Jurisprudencia Argentina	574
700. Concurrencia de tipos agravados y privilegiados, oriundos de un tipo básico	589

TÍTULO II

ÁMBITO DE VALIDEZ DE LA LEY PENAL

701. El ámbito de validez de las leyes	597
--	-----

CAPÍTULO PRIMERO

VALIDEZ TEMPORAL

I. <i>Nacimiento y derogación de la ley penal</i>	600
702. Promulgación y publicación	600
703. Derogación	603
II. <i>Validez de la ley penal en orden al tiempo</i>	605
704. Sucesión de leyes penales	606
705. Historia y legislaciones vigentes	608
706. Los textos de España y de la Argentina	615
III. <i>La no extractividad de las leyes penales</i>	617
707. Concepto y posición del problema	617
708. Teorías sobre la retroactividad o irretroactividad de las leyes penales	619
709. Irretroactividad en todos los casos	619
710. Irretroactividad salvo el caso de nueva ley más benigna	619
711. Retroactividad de la nueva ley, salvo que sea más severa	621
712. Retroactividad como principio absoluto	622
713. La doctrina más correcta	626
714. Casos que pueden presentarse	626
715. Determinación de la ley más benigna	627
716. La extensión del principio a las leyes especiales	635
717. Tiempo en que el delito se estima cometido	636
718. Retroactividad y prescripción	637
IV. <i>Validez de las leyes temporales y excepcionales</i>	640
719. Fijación de conceptos	641
720. Problemas sobre su ultractividad	641
721. La mejor solución	646
V. <i>Validez temporal de ciertas clases de leyes penales</i>	651
722. Ley penal intermedia	651
723. La extractividad favorable de los Tratados internacionales	654
724. La retroactividad de las leyes interpretativas y de fe de erratas	655
725. Los Decretos-Leyes y la extractividad	656
726. Disposiciones legales sobre medidas de seguridad	657
727. Leyes extrapenales modificadas	660
728. Reglas de carácter civil	663
729. Disposiciones transitorias	664
VI. <i>Los problemas de extractividad en las leyes procesales</i>	665
730. Advertencia	665

731. Principio general	665
732. Organización judicial y competencia	666
733. Acción para perseguir el delito, prueba y rito	670
734. Posibilidades de reformar la sentencia	671
735. El problema en España y en la Argentina	671
VII. <i>La validez temporal de las leyes penales y la "cosa juzgada"</i>	673
736. Planteamiento de la cuestión	673
737. Caso de sentencia no definitiva	674
738. Caso de sentencia firme	674
739. Modificaciones en la ejecución de la pena	680

CAPÍTULO II

VALIDEZ MATERIAL (DERECHO PENAL NACIONAL Y PROVINCIAL)

740. Límites del problema	681
I. <i>Los principios básicos en la Argentina</i>	683
741. La legislación penal de la Nación y de las Provincias	683
742. Las leyes en blanco y la actividad legiferante provincial	685
743. El criterio común ordenador del art. 4º del Código penal argentino	686
744. Las disposiciones sobre ejecución de penas	693
II. <i>La legislación sobre faltas y multas</i>	694
745. Planteamiento de la cuestión	694
746. Las variadas opiniones	695
747. Los Códigos argentinos y la jurisprudencia	699
748. La solución más aceptable	704
749. Codificación de las "faltas nacionales"	709
750. Las multas	712
III. <i>Las competencias penales en la Constitución de la República Española</i>	712
751. El "Estado integral"	712
752. Las facultades del poder central y los estatutos regionales, en cuanto a las leyes punitivas y de ejecución de sanciones	713

CAPÍTULO III

VALIDEZ ESPACIAL

I. <i>El llamado "Derecho penal internacional"</i>	717
753. Determinación de conceptos	717
754. Incongruencia de título y contenido	719
755. Lugar de estas reglas en la Sistemática jurídica	723
II. <i>Historia y legislaciones vigentes</i>	724
756. Derechos históricos	724
757. El pensamiento español	728
758. El siglo XVIII	730
759. Códigos vigentes y Proyectos	731
760. Los Códigos iberoamericanos	741
761. Legislación española	743
762. Legislación argentina	744
763. Los Tratados de Montevideo, el "Código Bustamante" y las propuestas científico-colectivas	745
III. <i>Los principios</i>	750
764. Presentación	750

765.	Principio de territorialidad	751
766.	Principio de personalidad	752
767.	Principio real	755
768.	Principio de la Justicia Mundial	756
769.	Principios dominantes: territorialidad y complementos	760
770.	Territorialidad de la ley penal	760
771.	La nacionalidad y el Derecho penal por representación	761
772.	La protección	762
773.	Los intereses generales de la comunidad internacional y los llamados delitos internacionales	764
IV.	<i>La territorialidad de las leyes penales y concepto jurídico del territorio</i> (con especial referencia a las leyes españolas y argentinas)	769
774.	Aceptación del principio territorial	769
775.	Concepto del territorio	771
776.	Suelo nacional	773
777.	Aguas jurisdiccionales	773
778.	Espacio aéreo	783
779.	Naves	790
780.	Colonias y protectorados	807
781.	El Derecho penal colonial español y del Protectorado en Marruecos	808
782.	Territorios consulares (régimen de capitulaciones)	811
783.	Territorios ocupados en tiempo de guerra y presencia de ejércitos extranjeros con fines de ayuda	815
784.	El problema de los edificios de Embajadas y Legaciones	818
V.	<i>Delitos cometidos en el territorio</i>	822
785.	Problemas que se plantean	822
786.	Paridad de nacionales y extranjeros	822
787.	Lugar de comisión del delito. Los delitos a distancia	823
788.	El Código penal argentino y los "efectos" del delito	832
789.	Caso de delitos permanentes, continuados y habituales	841
790.	Tentativa y consumación en Estados distintos	843
791.	Autores y cómplices en diversos territorios	845
VI.	<i>Delitos cometidos en el Extranjero</i>	847
792.	Los efectos extraterritoriales de la ley penal	848
793.	Delitos cometidos por nacionales	849
794.	Delitos cometidos por nacionales o extranjeros	854
795.	El principio real y el personal en la legislación argentina y en otros países de Hispanoamérica	856
796.	Delitos de trascendencia cosmopolita	865
VII.	<i>Valor internacional de las leyes y resoluciones represivas</i>	870
797.	Interayuda represiva internacional	870
798.	Efectos de las leyes y sentencias represivas extranjeras	872
799.	Incapacidades impuestas por sentencia firme en otro país	876
800.	Valor internacional de la reincidencia	878
801.	Valor de las sentencias extranjeras en orden a los pronunciamientos civiles "ex delicto"	880

CAPÍTULO IV

LA EXTRADICIÓN

I.	<i>Concepto, Fundamento y Clases</i>	883
802.	Definición y naturaleza	883
803.	Fundamento	885
804.	Formas	888

	805. Concurso de demandas de extradición	889
II.	<i>Historia, Legislaciones en vigor y Fuentes</i>	891
	806. Derechos históricos	891
	807. Códigos, Leyes vigentes y Proyectos	895
	808. Fuentes de la extradición	899
	809. Tratados de extradición y convenios de reciprocidad	899
	810. Leyes internas	900
	811. Tratado y ley tipos	903
	812. Legislación española y Tratados de Extradición celebrados por España ..	907
	813. Legislación argentina y Tratados de Extradición entre la República y otros países	909
	814. La extradición en los países iberoamericanos	911
	815. Tratados de Montevideo, Código Bustamante y Tratado-tipo panamericano ..	914
III.	<i>Principios de la Extradición</i>	915
	816. Cuándo puede pedirse y concederse	915
	817. Principios en orden a los delincuentes	919
	818. Principios en referencia al delito: repertorio de infracciones	920
	819. "Nulla tráditió sine lege"	933
	820. Principio de "especialidad"	936
	821. Principio de "identidad de la norma"	941
	822. Gravedad del delito	944
	823. La tentativa y la frustración	947
	824. Principios en orden a la penalidad	948
	825. Derechos del acusado extraído	953
	826. Entrega de objetos y valores, accesoriamente a la extradición	956
	827. Extensión de entrega a los casos sancionados con medidas de seguridad ..	957
IV.	<i>Excepciones a la entrega de delincuentes</i>	959
	828. Casos exceptuados	959
	829. Delincuentes nacionales. Razones en contra y en pro de su entrega ..	959
	830. Estado vigente del problema de los delincuentes nacionales	966
	831. El nacional delincuente en las legislaciones de España, Argentina y otros países iberoamericanos	969
	832. Reos de delitos militares y desertores	972
V.	<i>Refugio de los delincuentes políticos</i>	974
	833. Asilo del delincuente político	976
	834. Historia y estado legal del problema	977
	835. Doctrina y motivación del refugio para los delincuentes políticos	982
	836. Concepto del delito político en orden a la extradición	984
	837. Delitos complejos y conexos	988
	838. La tendencia restrictiva	992
	838 bis. Los peligrosos problemas actuales	995
	839. La delincuencia política y la legislación y convenios españoles	997
	840. La ley argentina y los Tratados de extradición respecto del delito político ..	999
	841. Los delincuentes políticos en las legislaciones iberoamericanas	1002
	842. Excepción de los magnicidas	1004
	843. ¿Debe ser entregado el delincuente social?	1008
	844. El artículo 30 de la Constitución de la República Española	1012
VI.	<i>Derecho formal de la extradición</i>	1017
	845. Reglas de las leyes y convenios	1017
	846. Procedimiento de la extradición activa	1019
	847. Procedimiento de la extradición pasiva	1021

CAPÍTULO V

ASILO Y EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS

848. Dos instituciones opuestas y complementarias	1025
I. <i>El asilo</i>	1025
849. Historia del derecho de asilo	1026
850. El asilo de los delincuentes políticos en general	1028
851. El llamado asilo interno (en buques y Legaciones)	1032
852. Algunos datos históricos	1034
853. El caso durante la guerra de España	1038
854. El pretendido fundamento jurídico del asilo diplomático	1041
855. Las reglas vigentes y proyectadas	1052
856. El asilo y sus límites	1060
857. Garantías por una y otra parte	1064
858. El abuso	1066
858 bis. El asilo en el caso Haya de la Torre	1071
II. <i>La expulsión</i>	1077
859. Naturaleza de la expulsión. Referencia a otro lugar	1078
860. La expulsión como tema de Derecho internacional	1079
861. El problema de la repatriación de condenados	1085

TÍTULO III

DERECHO PENAL INTERNACIONAL

CAPÍTULO PRIMERO

EL VERDADERO DERECHO PENAL DE LAS NACIONES

862. Definición del Derecho penal internacional y del Derecho internacional penal	1089
862 bis. Fundamento y fuentes	1091
I. <i>La Unificación del Derecho penal</i>	1106
863. Los Institutos y las Conferencias internacionales	1107
864. Auxilio en la lucha contra el delito	1108
865. La comunidad de principios sobre la validez espacial de las leyes penales	1109
866. La unificación en las definiciones de los principales delitos y en problemas de la Parte general	1110
867. La intervención de la S. de N. y el giro de entonces, y de ahora en las Naciones Unidas	1113
II. <i>Tribunal criminal internacional y Código penal internacional</i>	1118
868. Historia y estado presente del problema	1119
869. La Corte penal internacional	1119
870. Competencia del Tribunal criminal internacional frente a los individuos	1122
871. Competencia del Tribunal penal internacional frente a los Estados	1124
872. Papel del Tribunal penal internacional como órgano regulador de competencia	1127
873. La Corte internacional y el terrorismo	1128
873 bis. Nuevas proposiciones de un Tribunal penal internacional	1131
874. Código penal internacional	1138

875. Críticas	1145
III. <i>Crímenes internacionales</i>	1149
876. Verdaderos delitos del derecho de gentes	1150
877. El terrorismo	1158
878. El genocidio	1166
879. Crímenes contra la humanidad	1174
879 bis. La protección penal de los convenios internacionales humanitarios ..	1181

CAPÍTULO II

CRÍMENES DE GUERRA

I. <i>El pasado intento</i>	1187
880. El crimen de guerra en el Tratado de Versalles y el resultado en la práctica	1187
881. La protección de la paz en el Derecho internacional	1189
882. La protección de la paz en el Derecho interno	1191
II. <i>Enjuiciamiento nacional e internacional de los crímenes de la guerra de 1939-1945</i>	1194
883. La represión y las jurisdicciones	1194
884. Los juicios de Pétain y de Laval	1207
885. Las sentencias contra los criminales de guerra japoneses	1214
886. Los votos de los magistrados norteamericanos en las condenas de Yamashita y Homma	1214
887. El Tribunal militar internacional de Tokio	1215
III. <i>El juicio de Nuremberg</i>	1217
888. El primer ensayo de justicia penal internacional	1221
889. En busca de jueces y preceptos	1222
890. El informe de R. H. Jackson	1228
891. Acuerdo entre las potencias y Carta del Tribunal internacional	1230
892. Otras disposiciones internacionales	1238
893. El juicio	1239
894. La sentencia y su ejecución	1245
895. Los comentarios de Donnedieu de Vabres	1246
896. El Estado de necesidad y la obediencia a la ley y al superior	1248
IV. <i>Crítica</i>	1253
897. Opiniones en pró y en contra	1253
898. Quebranto del principio de legalidad	1271
899. Choque con el ideal antiexpiatorio	1279
900. Inanidad de los Códigos para defender la paz internacional	1280
901. Problemas y episodios	1282
902. El crimen vulgar y la sanción de la responsabilidad política	1284

TÍTULO IV

APLICACIÓN DE LA LEY PENAL EN CUANTO A LAS PERSONAS
Y A LA OCASIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

LA IGUALDAD ANTE LA LEY Y LOS PRIVILEGIOS
PERSONALES Y FUNCIONALES

I.	<i>La igualdad y las excepciones</i>	1290
	903. Todos los hombres "son iguales ante la ley"	1290
	904. Excepciones: sus especies y naturaleza	1294
II.	<i>El jefe del Estado</i>	1296
	905. Inviolabilidad del Soberano	1296
	906. Responsabilidad del Rey	1300
	907. Responsabilidad de los Presidentes de República	1304
	908. Las varias responsabilidades del Presidente de la República española	1305
	909. Las responsabilidades del Presidente argentino y de otros Jefes de Estados hispanoamericanos	1307
III.	<i>Los Diputados</i>	1310
	910. Inmunidad del diputado. Teoría general	1311
	911. Los diputados de las Cortes Españolas: Su inmunidad y su privilegio procesal	1317
	912. Inmunidad y prerrogativas procesales de los legisladores argentinos y de otros países de Iberoamérica	1325
	913. La relación veraz	1333
IV.	<i>Los Ministros y los funcionarios del Poder Ejecutivo</i>	1335
	914. La responsabilidad ministerial y los sistemas para exigirla	1336
	915. La responsabilidad de los Ministros españoles y argentinos	1337
	916. Otros funcionarios del Poder ejecutivo	1341
	916 bis. ¿Puede haber un fuero policial?	1342
V.	<i>Los Miembros de la Administración de Justicia</i>	1344
	917. El sistema español	1344
	918. El régimen argentino	1345
VI.	<i>Excepciones al principio de igualdad penal derivadas del Derecho Internacional público</i>	1347
	919. Los Jefes de Estados Extranjeros	1347
	920. El Sumo Pontífice	1348
	921. Embajadores y agentes diplomáticos	1349
	922. Cónsules y Vicecónsules	1354
	923. Cuerpos y destacamentos de tropas extranjeras	1355
	924. Testigos de otro país	1356

CAPÍTULO II

DERECHO PENAL MILITAR

I.	<i>Derecho penal de las fuerzas armadas</i>	1358
	925. Remisión de los Códigos comunes a Códigos especiales	1358
	926. Polémica en torno a la sustantividad del Derecho Militar	1359

927. Características de la penalidad marcial	1361
928. Hipertrofia de la Justicia militar	1362
929. La delimitación en tiempos de la República española	1364
930. El Código de Justicia Militar vigente en España	1366
931. El Código militar de la Argentina	1367
II. <i>Derecho penal sometido a la jurisdicción militar</i>	1373
932. La extensión indebida	1373
933. Leyes penales marítimas	1373
934. Leyes contra el bandolerismo, anarquismo, etc.	1374
935. Delitos contra la Patria y el Ejército	1374

CAPÍTULO III

EL DERECHO PENAL EN LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN

936. La suspensión de garantías constitucionales	1376
I. <i>El "estado de guerra" en España</i>	1378
937. Actos que afectan o perturban el orden público	1378
938. Estado de prevención	1379
939. Estado de alarma	1380
940. Estado de guerra	1382
941. La jurisdicción militar y la civil	1383
942. Algunos comentarios sobre el Bando en "estado de guerra"	1383
943. No se interpretará el estado de guerra en forma extensiva	1384
II. <i>El "estado de sitio" en la Argentina</i>	1385
944. Recuerdo y comentario del precepto constitucional	1385
945. Garantías que pueden suspenderse	1386
946. Autoridades y sanciones	1388
947. Límites	1391
948. Los estados de prevención y de alarma en la Constitución peronista y el "estado de guerra interno"	1394
949. La Ley Marcial	1398
Abreviaturas más usadas en este segundo tomo	1401
OBRAS DE LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA	1405
ÍNDICE	1419